

## MENDOZA, 18 OCT 2011

#### VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10874/11 en el que Asesoría de Egresados en conjunto con el Departamento de Egresos elevan la propuesta del "Protocolo de Empadronamiento de Egresados".

#### CONSIDERANDO:

Que, si bien la resolución Nº 308/06-C.D. autorizaba a la Asesoría de Egresados a realizar el empadronamiento de graduados a partir del mes de junio de cada año, no se contaba hasta el momento con un sistema para su realización.

Que es necesario contar con un padrón con datos completos y actualizados, para mantener una comunicación fluída con todos los egresados, a los fines de instar a los mismos a para formar parte de los Consejos tanto Directivo como Superior, participando de los comicios, como así también de todas las actividades que realiza la Institución.

La opinión favorable de Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 20 de setiembre de 2011.

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a Asesoría de Egresados conjuntamente con el Departamento de Egresos de esta Unidad Académica, a implementar el "Protocolo de Empadronamiento de Egresados" según el siguiente detalle:

Los Graduados podrán:

- Inscribirse en la Asesoría de Egresados, completando personalmente la ficha de empadronamiento, antes de retirar su Certificado Analítico completo del Departa-mento de Egresos
  - Al inscribirse personalmente se les explicará la importancia de la participación del claustro en la vida de la Universidad, que integran los Consejos, la manera de obtener el Carnet de Egresado y sus beneficios y el envío de información pertinente a través de su correo electrónico.
- También podrán inscribirse todos los egresados de la Facultad de Artes y Diseño que voluntariamente se acerquen a la Asesoría de Egresados y que respondan a los requisitos para participar del proceso electoral vigente.

### La Asesoría de Egresados:

- Entregará un comprobante firmado para que presenten en el Departamento de Egresos, que certifique que se han inscripto en el padrón electoral.
- Archivará las fichas de Empadronamiento agrupadas por año de egreso y título, para su posterior envío al Departamento de Egresos que continuará con la gestión administrativa electoral.

Resol. Nº **265** 

Prof. C. P. L. P. C. P.

2.-



Confeccionará una Base de Datos Actualizada de Graduados de la Facultad de Artes y

Diseño conforme a las actualizaciones de registros que se generen en el Departamento de Egresos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 265

F. A.

MARIANA SANTOS Téc. Univ. MARIANA SANTOS a/c. Directión General Administrativa LIG. MARIA VICTORIA LEAL GODOY Prof. CARLOS BRAJAK SECRETARIA ACADENICA.

**DEGANO**